Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca	INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GJC-F-069	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/10/2024

CONTRATO No.:	CPSP-450-2025

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN :	ABRIL	**No. DE PAGO:**	2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ADELA MARIA GUZMAN VITAL	**C.C. / NIT:**	1.099.961.591
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE CÍVICO PARA DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	CUATRO MESES
		FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO
		FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE JULIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	TITO HUGO DAZA DIAZ	**CARGO:**	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

INFORMACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No.:	2025000503	**VALOR CDP:**	$ 49.920.000	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:**
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.:	2025000587	**VALOR RP:**	$ 12.480.000	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	$ 12.480.000,00	**VALOR PAGOS EFECTUADOS:**	$ 2.912.000	48%
ADICIONES:	$ -	**VALOR PRESENTE PERIODO:**	$ 3.120.000	
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 12.480.000,00	**VALOR EJECUTADO:**	$ 6.032.000	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1. Registrar reportes semanales de las situaciones encontradas y/o intervenciones en relación con temas convivencia ciudadana, recuperación del espacio público, afectaciones al orden público y demás problemáticas que se presenten en el Municipio.	Anexo No.1 y 2.	Los días 1 y 16 de abril se llevó a cabo un acompañamiento para la recuperación del espacio público en relación con las economías populares, que se encuentran invadiendo diferentes barrios de Madrid, Cundinamarca. Durante estas jornadas, se socializó con las personas involucradas y se les solicitó que se retiraran del lugar. Además, el 18 de abril de 2025, se realizó un acompañamiento a un evento religioso en la iglesia San Francisco, con motivo de la Semana Santa.
2. Realizar intervención psicosocial relacionado con conflictos de convivencia ciudadana, recuperación del espacio público, derechos humanos y fundamentales de la población y demás problemáticas que se presenten en el Municipio.	Anexo No. 3, 4 Y 5.	Durante los días 4, 7, 8, 9, 13, 14 y 16 de abril, junto con el equipo de trabajo, se llevaron a cabo intervenciones para la recuperación del espacio público. En estas actividades, se encontraron habitantes de calle ocupando áreas por donde transitan niños, adultos mayores y mujeres. Se les hizo el requerimiento de que se retiraran del lugar de manera pacífica, y acataron el llamado. Asimismo, en los días 9 y 14 de abril de 2025, se atendió el llamado de la comunidad madrileña en diferentes barrios del municipio. Se brindó acompañamiento y se socializaron temas relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana, con el objetivo de fortalecer la seguridad en la zona.
3.Proponer, gestionar y realizar el acompañamiento a campañas de sensibilización con la comunidad en relación con la afectación generada por los conflictos de convivencia ciudadana, violencia intrafamiliar y demás que se presenten en el Municipio.	Anexo No. 6 Y 7.	El día 28 de marzo de 2025. Se acompañó a la Secretaría de Gobierno y a la Policía y a diferentes secretarias a charlas de seguridad dirigidas a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la zona 1 en los barrios: San José, Prosperidad, San Carlos, la Libertad, Villa María y Parques de Santa María. El objetivo de esta reunión fue alcanzar acuerdo entre partes para fomentar una mayor seguridad en la comunidad. Estas iniciativas promueven una mejor comunicación entre los residentes, la secretaria de Gobierno, la Policía y las diferentes secretarias, empoderando a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre su seguridad. El día 25 de marzo 2025. Se acompaño a la secretaria de Gobierno y a diferentes secretarias a charlas de seguridad y problemáticas del sector, dirigida al barrio de la Trinidad. El objetivo de esta reunión fue alcanzar acuerdo entre partes para fomentar una mayor seguridad en la comunidad. Estas iniciativas promueven una mejor comunicación entre los residentes, la secretaria de Gobierno y las diferentes secretarias, empoderando a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre su seguridad.

4.Participar, apoyar y difundir las diferentes actividades organizadas por la Administración Municipal con temas relacionados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Anexo No. 8, 9, 10 Y 11.	**CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN MASIVA (SOÑAR CON TRANQUILIDAD)** Realizar campañas de información preventiva que sensibilicen a la comunidad sobre el hurto en residencias. Estas campañas buscarán educar a los ciudadanos en medidas de seguridad, promover la vigilancia vecinal y proporcionar recursos para la protección del hogar, con el fin de reducir la incidencia de robos y fomentar un ambiente más seguro. **OPERATIVO VERIFICACIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOS EN PARQUEADEROS.** Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la implementación de actividades de control y vigilancia conjunta con la Policía Nacional en parqueaderos públicos y privados, con el fin de prevenir el hurto de vehículos y garantizar un entorno seguro para los usuarios. **CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN MASIVA (CONSEJOS DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL ROBO DE SU VEHÍCULO)** Se realizó campaña virtual medidas de protección personal, en donde Dirección de seguridad y justicia, en conjunto con prensa, se lleva a cabo la publicación y replicación del flayer, en las páginas oficiales de la alcaldía de Madrid Cundinamarca. **CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN MASIVA (MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL)** Se realizó campaña virtual medidas de protección personal, en donde Dirección de seguridad y justicia, en conjunto con prensa, se lleva a cabo la publicación y replicación del flayer, en las páginas oficiales de la alcaldía de Madrid Cundinamarca.
5. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Anexo No.1	**11 de abril:** Se realizó el plan Cambuches con el fin de brindar acompañamiento psicosocial. Además, se atendieron los requerimientos de la ciudadanía, quienes manifestaron su malestar por la presencia de habitantes de calle cerca de los parques y otras zonas de Madrid. Por tal motivo, desde la Dirección de Seguridad se brindó la debida atención y se apoyó en el retiro de las personas que se encontraban en estado de calle. **5 de abril:** Se llevó a cabo un acompañamiento en una actividad de socialización sobre las economías populares y el comercio en la carrera sexta, entre calle 7 y calle 15, para la recuperación del espacio público. **Reuniones en la oficina**, cronograma PISSC: Se implemento a partir del 19 de marzo se llego al acuerdo que los martes las agentes cívicas psicosociales estarán en la oficina adelantando labores del PISSC, el día 7 de abril se trabajó todo el día en cronograma del PISSC y adelantando actas que se debían entregar en horas de la tarde.

SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	FECHA DE PAGO			No PLANILLA
Salud	*FAMISANAR*	*MARZO*	*$ 178.000,00*	*8*	*4*	*2.025*	*85.679.090*
Pensión	*COLFONDOS*	*MARZO*	*$ 227.800,00*	*8*	*4*	*2.025*	*85.679.090*
Riesgos Profesionales	*COLMENA*	*APORTES REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, YA QUE ME ENCUENTRO REGISTRADA BAJO RIESGO 5*					
Anexos:	*PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FACTURA DE PAGO*						

CUENTA DE COBRO	SI X	NO	DATOS DE LA FACTURA	SI	NO
EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA - NIT 899.999.325-8			No. DE FACTURA:		
DEBE A: ADELA MARIA GUZMAN VITAL C.C. 1099961591			RESOLUCIÓN DIAN:		
Por concepto de prestación de Servicios, arriba relacionados, la suma de:			FECHA:		
TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($3.120.000)			VALOR:		
FIRMA DEL CONTRATISTA	Adela Maria Guzman Vital				

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, durante el periodo relacionado.

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

En razón a ello, autorizo el pago conforme a la información descrita en el presente informe.

REVISÓ Y APROBÓ:	**TITO HUGO DAZA DIAZ - DIRECTOR DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**	